Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Registro Extraordinario de Sociedades de Profesionales ante el SII

Última actualización: 11 octubre, 2023

Descripción

Permite a las sociedades de personas que cumplan todos los requisitos, pero no están registradas ante el SII como sociedades de profesionales, por única vez, registrarse a través de la aplicación disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

El formulario de solicitud estará disponible hasta el **31 de diciembre de 2023 en el sitio web del SII**.

¿A quién está dirigido?

A las sociedades de personas registradas ante el SII en primera categoría que requieran registrarse como sociedades de profesionales, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Su objeto exclusivo debe ser la prestación de servicios o asesorías profesionales.
- La prestación de los servicios debe ser realizada por intermedio de sus socios, asociados o con la colaboración de dependientes que ayuden a la prestación del servicio profesional. No se aceptan socios que solo aporten capital.
- Los socios deben ser personas naturales o sociedades de profesionales.
- Las profesiones de los socios deben ser idénticas, similares, afines o complementarias.
- Todos los miembros de la sociedad deben tener el título que los habilita.
- No haber emitido documentos sujetos a IVA a contar del 1 de enero de 2022. En caso de haberlos emitido, podrá realizar la solicitud presentado la declaración anual de renta (F22) del año tributario 2023. En caso de no cumplir alguno de estos requisitos o no poder realizar la solicitud, revise el último párrafo del punto 2.3 de la resolución Nº 115.
- A las sociedades de personas que realicen actividades calificadas en la segunda categoría que no hubiesen ejercido la opción para tributar en primera categoría, que requieran registrarse para optar a tributar con las normas de primera categoría.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para este procedimiento extraordinario, no es necesario ningún documento. Sin embargo, para hacer el trámite en línea deberá acceder con su RUT y Clave tributaria. También podrá ingresar usando su ClaveÚnica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La solicitud de registro estará disponible hasta el 31 de diciembre de 2023.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en "Sociedad de Profesionales".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, escriba su RUT y clave. Si no está registrado, cree una cuenta. También puede ingresar con su ClaveÚnica.
3. Complete la información y regístrese como sociedad de profesionales y/o ejercer la opción para tributar de acuerdo con las normas de primera categoría.
4. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/112860-registro-extraordinario-de-sociedades-de-profesionales-ante-el-sii